

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto Interlocutorio No. 344

Santiago de Cali, 19 de marzo de 2022

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 760013103007 2016-00037-00
Demandante: Daniel Felipe López Bolaños
Demandado: Yesenia María Rentería y Álvaro José Rentería Londoño como herederos determinados del causante Álvaro Rentería Mantilla y sus herederos indeterminados.

Estando el proceso para celebrar la audiencia fijada inicial y de instrucción y juzgamiento para el 22 de abril del presente año, se advierte del acta de la notificación personal a la curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante, ÁLVARO RENTERIA MANTILLA, abogada ALBA LUZ CARVAJAL GARZÓN, que se le notificó el auto de mandamiento ejecutivo No. 375 del 28 de marzo de 2016 que había sido anulado previamente por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, incurriéndose en causal de nulidad por indebida notificación que debe ser subsanada procediendo a notificarla del auto de apremio No. 1444 de fecha 19 diciembre 2018, para que proceda a ejercer adecuadamente la defensa de los herederos indeterminados.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

Primero. Dejar sin valor ni efecto el auto interlocutorio No. 216 del 8 de marzo de marzo de 2022 únicamente en lo que corresponde a la fijación de la fecha para celebrar la audiencia de fallo el 22 de abril del presente año.

Segundo. Procédase a enviar la notificación personal del auto de mandamiento ejecutivo No.1444 del 19 diciembre 2018 a la curadora *ad litem*, ALBA LUZ CARVAJAL GARZÓN.

Tercero. De la solicitud de oficios de desembargo presentada mediante memorial de fecha 23 de marzo de 2022, se estarán elaborando y enviado a las personas interesadas – legatarios-.

Cuarto. Se reconoce personería al abogado JAMES HERRERA ALBÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.970.091 y tarjeta profesional No. 73.601 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de JUAN SEBASTIÁN MORALES CROW, conforme los términos a él conferidos mediante el poder presentado por mensaje de datos de fecha 4 de abril de 2022. El correo de notificación del abogado es jamesherrera150150@gmail.com y del poderdante juanchomoralesc@hotmail.com, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

[47]

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1d730c27e00ebb0a5ae377b6a1f8c1cd526670262efd6977d3cad3ffc5647b**

Documento generado en 19/04/2022 04:21:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**